



3001

Decreto Alcaldicio:

Modifíquese decreto N°2219 de fecha 14.05.2025.

Quellón, 26 de junio de 2025

Vistos

- 1.El fallo del Tribunal Electoral Xª Región de Los Lagos, Rol 115--2024-P, de fecha 30.11.2024.
- 2.El Decreto Alcaldicio N° 5080 de fecha 06 de diciembre 2024 de Asunción del Sr. Alcalde.
- 3.El Decreto Alcaldicio N° 1790 de fecha 14 de abril 2025 de Ascenso del Sr. Secretario Municipal.
- 4.Y las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Considerando:

- 1.Decreto Alcaldicio N°566 de fecha 05 de febrero de 2025, inicia el proceso de depuración de registro de organizaciones.
2. Decreto alcaldicio N°2219 de fecha 14 de mayo de 2025, elimina de Registro de organización Comunitarias.
3. Que el Comité de Agua Potable Rural San Antonio de Chadmo, el Comité de Salud Intercultural de San Antonio de Chadmo y el comité de Salud Punta Paula de Isla Coldita, ingresaron documentación correspondiente a su registro de socios, aviso de elección y posteriormente proceso eleccionario, dentro de los plazos establecidos para regularizar su situación de acuerdo a lo establecido en el decreto alcaldicio N°566.

DECRETO:

Elimínese del listado del Decreto Alcaldicio N°2219, con fecha 14/05/2025, al Comité de agua Potable Rural de San Antonio de Chadmo, registrada según folio 671, Comité de Salud Intercultural de San Antonio de Chadmo, registrada según folio 27 y el Comité de Salud Punta Paula de Isla Coldita, registrada según folio 370.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE POR PAG. WEB DEL MUNICIPIO, HECHO ARCHIVASE



Patricio Vásquez Espinosa
Secretario Municipal



Claudio Barudy Labrín
Alcalde

EHA/PVE/fmmb
Distribución:
Dideco / Org. Comunitarias
Control
Finanzas
Secretaría Municipal
Personas Jurídicas